

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Información General

La compañía VMC TELECOMUNICACIONES S.A., fue constituida en la ciudad de Quito el 26 de octubre del 2012, desde su constitución la compañía de acuerdo a la escritura mantiene el siguiente objeto social es ejecutar operaciones de diversificación industrial, principalmente de actividades de perfeccionamiento activo con fines de exportación y de sustitución de importaciones. Dentro de las operaciones descritas en este artículo se encuentran las siguientes:

- Fabricación, montaje y ensamble de receptores de celulares y productos conexos para el consumidor,
- Ejecutar operaciones de diversificación industrial, que podrán consistir en emprendimientos industriales innovadores, orientados principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad y efectuar actividades de perfeccionamiento activo.
- Prestar servicios técnicos y de asistencia técnica, así como el suministro de conocimientos técnicos, en actividades que lo relacionen, con su objeto social.

Al 31 de diciembre del 2017, las actividades han estado orientadas exclusivamente a los diferentes estudios de proyectos que desarrollará la compañía, durante el año 2018 se espera la culminación de dichos estudios y se determinará la factibilidad del inicio de sus operaciones.

(2) Bases de preparación

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Al 31 de diciembre del 2017, las actividades han estado orientadas al estudio y evaluación del proyecto, y no se han definido estimaciones y supuestos en los estados financieros adjuntos.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- Deterioro del valor de los activos no financieros

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable.

Resumen de principales políticas contables

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), la cual requiere que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

establecidos en el marco conceptual de las NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja.

c. Propiedad (terreno)

Se muestra al costo de adquisición, es decir al valor de la compra. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del terreno.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

d. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos al valor justo de los recursos obtenidos.

e. Ingresos y gastos

De conformidad con las operaciones de VMC TELECOMUNICACIONES S.A., todos los egresos incurridos en la administración son por cuenta de los accionistas, por consiguiente la compañía no presenta un estado integral de resultados.

(3) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta se encuentra conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en US \$)	
Bancos	800	800
	<u>800</u>	<u>800</u>

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(4) Propiedad

La cuenta se encuentra conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en US \$)	
Terreno	2,479,051	2,479,051
	<u><u>2,479,051</u></u>	<u><u>2,479,051</u></u>

Mediante escritura de compra – venta celebrada el 5 de septiembre del 2014 se adquiere a la Sra. María Brauer García un lote de terreno signado con el No. 5 denominado los Guabos con una superficie de 2.4 has, ubicado en la parroquia de Puembo del Cantón Quito, escritura que fue inscrita a nombre de la compañía en el Registro de la Propiedad el 25 de noviembre del 2014.

(5) Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas por pagar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en US \$)	
Accionistas	2,479,051	2,479,051
	<u><u>2,479,051</u></u>	<u><u>2,479,051</u></u>

Los saldos por pagar al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde a la accionista Gabriela María Herdoiza Guerrero a préstamo recibido para la adquisición de un terreno, valor sobre el cual no se ha definido fecha de pago, ni intereses.

(6) Capital Social

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2017 por US\$ 800, está representado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% de Participación</u>
Herdoiza Guerrero Gabriela María	ECUADOR	792	99,00%
Herdoiza Guerrero María Belén	ECUADOR	8	1,00%
		800	100,00%

(7) Otros aspectos relevantes

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
	-	500,000.00	100%
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	500,000.01	1,000,000.00 En adelante	60% 40%

Debido al terremoto ocurrido en la ciudad de Manta en abril de 2016, la Compañía fue exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta por el año 2016.

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraisos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

2. El sujeto pasivo:
- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
 - vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(8) Hechos posteriores después del periodo sobre el que se informe

Las actividades de la compañía han estado orientadas a la adquisición del terreno y se encuentran en estudios diferentes proyectos que se definirán durante el año 2018, hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la información presentada en sus estados financieros.

VMC TELECOMUNICACIONES S.A
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(9) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía VMC TELECOMUNICACIONES S.A, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Gerencia en fecha 2 de marzo de 2018, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.